RADICACION: 087583184002-2018-00408-00
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ELCIRA ELENA LOBATO VASQUEZ
DEMANDADA: JAIRO MANUEL TORDECILLA AVILA

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza a su despacho proceso el presente expediente informándole que se encuentra pendiente resolver petición del apoderado de la parte actora .

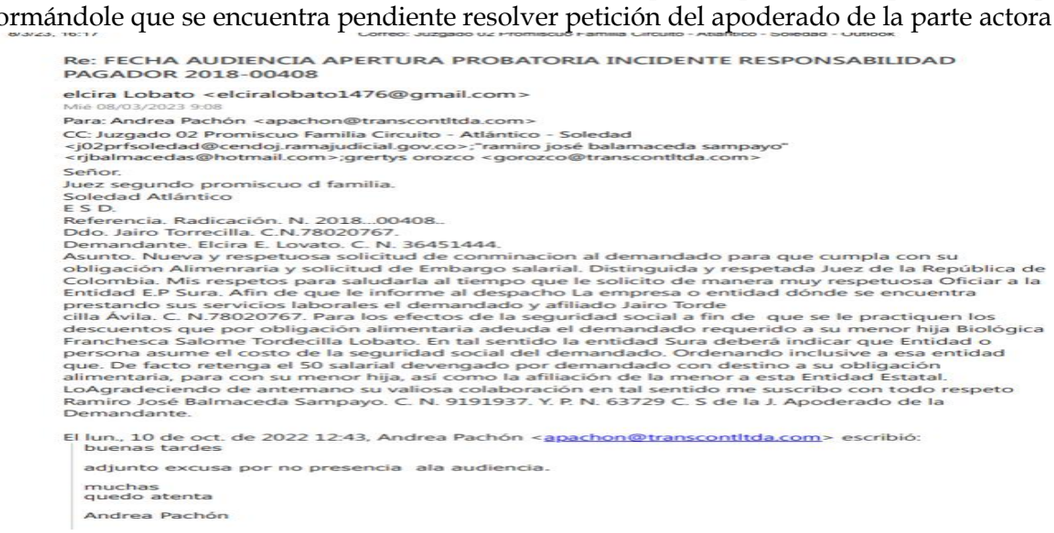

8/4/23, 10:17 Correo: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad - Outlook

Re: FECHA AUDIENCIA APERTURA PROBATORIA INCIDENTE RESPONSABILIDAD PAGADOR 2018-00408

elcira Lobato <elciralobato1476@gmail.com>
Mié 08/03/2023 9:08
Para: Andrea Pachón <apachon@transcontltda.com>
CC: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>;"ramiro josé balamaceda sampayo" <rjbalmacedas@hotmail.com>;grertys orozco <gorozco@transcontltda.com>

Señor.
Juez segundo promiscuo d familia.
Soledad Atlántico
E S D.
Referencia. Radicación. N. 2018...00408..
Ddo. Jairo Torrecilla. C.N.78020767.
Demandante. Elcira E. Lovato. C. N. 36451444.
Asunto. Nueva y respetuosa solicitud de conminacion al demandado para que cumpla con su obligación Alimenraria y solicitud de Embargo salarial. Distinguida y respetada Juez de la República de Colombia. Mis respetos para saludarla al tiempo que le solicito de manera muy respetuosa Oficiar a la Entidad E.P Sura. Afin de que le informe al despacho La empresa o entidad dónde se encuentra prestando sus servicios laborales el demandado y afiliado Jairo Torde cilla Ávila. C. N.78020767. Para los efectos de la seguridad social a fin de que se le practiquen los descuentos que por obligación alimentaria adeuda el demandado requerido a su menor hija Biológica Franchesca Salome Tordecilla Lobato. En tal sentido la entidad Sura deberá indicar que Entidad o persona asume el costo de la seguridad social del demandado. Ordenando inclusive a esa entidad que. De facto retenga el 50 salarial devengado por demandado con destino a su obligación alimentaria, para con su menor hija, así como la afiliación de la menor a esta Entidad Estatal.
LoAgradeciendo de antemano su valiosa colaboración en tal sentido me suscribo con todo respeto
Ramiro José Balmaceda Sampayo. C. N. 9191937. Y. P. N. 63729 C. S de la J. Apoderado de la Demandante.

El lun., 10 de oct. de 2022 12:43, Andrea Pachón <apachon@transcontltda.com> escribió:
buenas tardes

adjunto excusa por no presencia ala audiencia.

muchas
quedo atenta

Andrea Pachón

Sírvase proveer. Soledad, Abril 20 /2023.
La Secretaria, María Concepción Blanco Liñán

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA. SOLEDAD, VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y en aras de garantizar los alimentos al menor, este despacho oficiará al Registro Único de Afiliados- RUAF y Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y a la EPS SURA, para que certifique si el demandado **JAIRO MANUEL TORDECILLA AVILA**, identificado con C.C. No. 78.020.767, se encuentra vinculado como cotizante al sistema general de seguridad social, en caso afirmativo deberá indicar a través de qué empresa y/o entidad se encuentra cotizando y si reportan datos de contacto de dicha entidad. Por lo expuesto el Juzgado, se

RESUELVE:

Oficiar al Registro Único de Afiliados- RUAF y Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y a la EPS SURA, para que certifique en el término de cinco (5) días, siguientes al recibo del oficio, si el demandado **JAIRO MANUEL TORDECILLA AVILA**, identificado con C.C. No. 78.020.767, se encuentra vinculado como cotizante al sistema general de seguridad social, en caso afirmativo deberá indicar a través de qué empresa y/o entidad se encuentra cotizando y si reportan datos de contacto de dicha entidad . Oficiar en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

1